

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción, calle de la Montera n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

# EL ESPAÑOL.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte.  
Por un mes 30 rs. vn.  
tres » 85. »  
seis » 160. »  
un año 320. »



Núm. 61.

MADRID, JUEVES 31 DE DICIEMBRE, 1835.

Precio 10 cts.

## ADVERTENCIA.

Debiendo dar principio con el año á la publicacion de nuestro periódico en papel del tamaño anunciado en el prospecto, y exigiendo esta notable alteracion preparativos que deberán ocuparnos exclusivamente la víspera del día señalado, solo daremos en el de mañana un suplemento con la sesion de Cortes. El día 2 de enero aparecerá EL ESPAÑOL, llenando todas las condiciones anunciadas.

## CÓRTESES.

### ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OBISPO VALLEJO.

Sesion del día 30 de diciembre.

Se abrió á las doce y media hallándose en el banco de señores ministros solo el de la Gobernacion de la Península.

El señor secretario marques de MIRAFLORES leyó el acta de la anterior, que fue aprobada sin discusion.

Entró á jurar el Excmo. Sr. Príncipe de Anglona, y habiéndose acercado para ello á la mesa de la presidencia pidió la palabra. El Sr. Presidente le contestó que no era aquel el momento oportuno. Entonces prestó el juramento en la forma prevenida, y habiendo tomado asiento volvió á pedir la palabra, que le fue concedida, y dijo: que la habia pedido con el objeto de manifestar haber prestado ya el juramento hallándose en Sevilla en virtud de la orden del gobierno para que así lo verificasen los ilustres Próceres que se hallaron empleados, sin embargo de lo cual de orden del señor Presidente lo prestaba ahora por segunda vez á pesar de que habia manifestado alguna repugnancia á ello, porque creia que bastaba con el primer juramento, lo cual queria que constase para que no pareciese que de su parte habia habido una omision que no ha existido.

El Sr. conde de SASTAGO ocupó en seguida la tribuna, y leyó un oficio al que el gobierno acompañaba seis ejemplares de la orden de 16 de este mes para que desde 1.º de enero quedé á cargo de la administracion militar el pago de la Guardia Nacional movilizada.

El Sr. PRESIDENTE anunció la orden del día, que es la discusion del dictámen de las comisiones reunidas de Gracia y Justicia y Gobernacion del Reino, relativo al proyecto de ley sobre enagenacion forzosa por motivos de utilidad pública, que quedó pendiente en la anterior legislatura.

El Sr. GARELY, como individuo de la comision, dijo: Este proyecto fue discutido en la anterior legislatura, por lo que en el día no ha lugar á lo que previene el artículo 62 del reglamento. Respecto de los detalles fueron aprobados los artículos 1.º, 2.º, 6.º y 9.º, y otros cinco volvieron á la comision, y asimismo las adiciones hechas, no solo á los artículos que fueron aprobados, sino tambien á los otros. He dicho adiciones, porque en el expediente aparece una hecha por el Sr. marques de Guadalcazar sobre el modo de redactar el artículo 1.º, que es una especie de apunte de que convendria formular de otra manera el proyecto de ley.

Nos hallamos, pues, en el caso de la discusion del artículo 1.º, no en cuanto al fondo sino en cuanto á su redaccion. Conviene sin embargo tener presente que aunque la ley debe respetar la propiedad, si por el procomunal del reino ó del territorio fuese necesario usar de ella puede hacerse, pagando cumplidamente al dueño; cuya doctrina se halla establecida en la ley fundamental de 1812, en donde dice que solo para objetos de utilidad comun puede usarse de la propiedad particular con la competente indemnizacion. Estos principios se hallan desenvueltos en la presente ley, y bajo este punto de vista es un verdadero progreso, pues la idea de que la indemnizacion sea á juicio de hombres buenos, puede ser tardía, menudada ó mezquina. El principio de que la propiedad particular esté subordinada á la utilidad comun se halla desenvuelto en nuestras leyes de partida. Mas para establecerlo de una manera mas esplicita es preciso fijar tres principios cardinales; á saber, utilidad, necesidad é indemnizacion, en cuyo último requisito se encuentran envueltos dos, pues lo que á todos es útil, todos lo deben pagar. El justiprecio de la cosa no debe ser solo en abstracto, sino tambien con respecto á su valor relativo; idea que desenvuelve la comision bajo el concepto de daños y perjuicios. La comision, respetando lo hecho en la anterior legislatura, no añade nada á todo lo que recibió la aprobacion del Estamento, y que no ha tenido ninguna adicion.

Respecto al artículo 1.º, que es donde empieza la discusion, dice (el orador lo leyó); é hizo algunas observaciones relativas á manifestar el objeto de la adicion, nota ó apunte del Sr. marques de Guadalcazar, que contiene solo una variacion en su redaccion.

El Sr. marques de GUADALCAZAR: Ha manifestado el Sr. Garely que debe empezar esta discusion por el artículo 1.º que ya fué aprobado, y se funda en una adicion que se dice hecha por mí: yo no he hecho adicion alguna. Como secretario en la anterior legislatura recogí todas las adiciones que se habian hecho, y al ponerlos en orden hallé algunas con los números 6, 7 y 8, concernientes al artículo 1.º. Entonces se suscitó la discusion de si el abono al propietario debia ser anticipado ó no; se dijo que si por hallarse prevenido en el preámbulo, y por otra parte se sostuvo, que si se añadía esta cláusula de anticipacion, seria una redundancia, porque ya se hallaba dicho; en virtud de lo cual, se habló de que se podría variar en su redaccion no tocando al fondo; y yo como secretario puse una nota al respaldo para que se tuviese presente, tanto mas, cuanto que la ley quedó deshecha, y era preciso volverla á formar. En esta inteligencia puse esa nota para ilustracion de las comisiones que debian entender en la reforma. Sin embargo, si se quiere entender como adicion mia la acepto, pues me parece conforme.

El Sr. PELEGRIN sostuvo que el proyecto de ley no es de propiedad particular sino de obras públicas, de modo que en él se tomó por base la escepcion: que bajo este concepto la ley estaba completa con los tres primeros artículos, y que así tenia la ventaja de que no daría lugar á dudas, consultas y desconfianzas; lo cual era tanto mas necesario cuanto que era menester restablecer la confianza pública, que es el modo de vivir honestamente.

El Sr. GARELY, como de la comision, dijo, que para que no se extrañase que algun individuo de ella hiciese la oposicion, le parecia oportuno advertir que en las actas de la comision consta el voto de los individuos que no se han adherido á la opinion de la mayoría de ella.

El Sr. duque de RIVAS advirtió lo oportuna que habia sido la indicacion que habia hecho en la sesion anterior, acerca de que se declarase si la discusion se debia tomar desde el punto en que quedó en la anterior legislatura. Y en un largo, enérgico y sólido discurso probó la necesidad de esta ley, de que fuese la mas clásica y esplicita posible, en atencion á la inseguridad con que de tres siglos á esta parte habia estado la propiedad en España, y apoyó esto mismo diciendo: que él habia sido y era todavia víctima de un despojo en las nuevas poblaciones de Sierra-Morena, sin que se le hubiese indemnizado en el largo transcurso de sesenta años; y concluyó manifestando que su opinion era que volviese el artículo á la comision para que lo redactase como habia propuesto el Sr. marques de Guadalcazar, y con arreglo á la adicion hecha por el Sr. marques de Espeja.

El Sr. GARELY, como individuo de la comision, contesta á los principales argumentos que se habian presentado diciendo en primer lugar que no habia llamado precisamente adicion á la del Sr. marques de Guadalcazar, sino que se halló su nota entre el legajo de las adiciones que se han pasado á la comision, y por esta razon y carecer de las formalidades debidas, se ha diferenciado de las demas que se han insertado íntegras, y de esta solo se ha hecho un extracto. En cuanto á la observacion hecha por el mismo señor marques acerca de las variaciones que la comision ha presentado en la redaccion del proyecto, contesta el Sr. Garely que las comisiones estan facultadas para hacer todas las alteraciones que juzgan convenientes en los proyectos que se someten á su dictámen, circunstancia que supone el orador no es posible desconozca el ilustre Prócer marques de Guadalcazar. Habla con este motivo de las bases en que se apoya el proyecto, consignadas principalmente en el artículo 1.º, cuales son: utilidad, necesidad, justiprecio é indemnizacion. Pasando en seguida á contestar al Sr. duque de Rivas, dice que S. E. ha padecido una equivocacion suponiendo que debia discutirse el proyecto en su totalidad, lo cual seria una contradiccion, habiéndose ya aprobado en la legislatura anterior, no solo la totalidad sino algunos artículos de él. La comision, continúa, no ha hecho mas que reunir y presentar bajo un punto de vista todos los antecedentes redactando el proyecto en los propios términos que ha pasado del Estamento de procuradores, y añadiendo é intercalando las adiciones presentadas por varios ilustres Próceres. Despues de manifestar el orador su extrañeza de que el Sr. duque de Rivas no crea que el proyecto contiene bastantes garantías para la propiedad, concluye diciendo que la adicion del Sr. marques de Espeja, y alguna otra reclamada por el ilustre Prócer á quien contesta pertenecen á otros artículos, y no al primero, que es el objeto de la cuestion, por lo que se reserva para entonces hablar de ellas.

El Sr. marques de ESPEJA: Este proyecto tiene desgracia. La ley es de espropiacion, y no de obras públicas, como ha querido suponer alguno de los oradores que me ha precedido en la palabra. El objeto de esta ley es asegurar la propiedad de uno, y no las obras públicas. El orador se estiende apoyando estas razones; y despues de algunas contestaciones en pro y en contra se declaró el asunto suficientemente discutido, poniendo en seguida á votacion las cláusulas tercera y cuarta del artículo 1.º, y no todo el artículo por ser de los aprobados en la legislatura anterior.

En el artículo 2.º, aprobado tambien en la legislatura pasada, se aprobaron las dos palabras intercaladas á consecuencia de una adicion del señor duque de Cor, y son las siguientes, donde dice: «bien sean ejecutadas por cuenta del estado &c.» se ha añadido: «de las provincias ó pueblos.»

Abierta la discusion sobre el artículo 3.º, se ha promovido un largo y complicado debate, en el cual varios señores manifestaron su deseo de que variase la redaccion sustituyéndola con otra presentada en la anterior legislatura, por via de adicion, por el Sr. duque de Cor, y cuyo contenido tiende á asegurar mas la propiedad.

Lo comision sostuvo su dictámen por boca del Sr. Garely, y el Sr. ministro de la Gobernacion llamó la atencion del Estamento acerca de que por garantizar la propiedad se ponian trabas á los medios de ejecutar obras públicas, leyendo varios artículos de la ley de ayuntamientos y de diputaciones provinciales, que en su concepto llenaban el objeto que en su adicion se proponia el señor duque.

El Sr. marques de MIRAFLORES fue de dictámen tambien que debia aprobarse la adicion; pues aunque habia manifestado el Sr. secretario del despacho de la Gobernacion, que estaba mucha parte de ella salvada con lo que expresaban los artículos del arreglo provisional de ayuntamientos leídos por su Señoría; aun mas esplicitamente lo marcaba la espresada adicion. Igualmente apoyó las razones espuestas por el Sr. duque de Rivas y marques de Espeja acerca de la propiedad.

Declarado el punto suficientemente discutido, y preguntado al Estamento si se aprobaba la redaccion del artículo tal como lo presentaba la comision, fue desaprobada. Habiéndose preguntado igualmente si se tomaba en consideracion la nueva redaccion hecha por el Sr. duque de Cor á la adicion que propone en el proyecto, se decidió por la afirmativa.

Se suscitó un ligero debate sobre si deberia ó no pasar á la comision, en el que tomó parte el Sr. duque de Rivas, manifestando que no debia pasar siguiendo la práctica de costumbre que marcaba, que cuando la discusion era artículo por artículo, y alguno se desaprobaba, no volvía á la comision, y que en atencion á esto no debia alterarse.

Se leyó el artículo 76 del reglamento por mandato del Sr. Presidente.

El Sr. CANO MANUEL dijo: que la variacion que habia hecho el Sr. duque de Cor no se hallaba en la adicion estampada en el proyecto; que su dictámen era que esta adicion se sometiese á discusion.

El Sr. GARELY alegó varias razones en defensa del artículo redactado de la comision, y preguntándose si se admitía á discusion la adicion del Sr. duque de Cor, fue admitida; en su consecuencia tomaron la palabra en pro los señores marques de Guadalcazar y duque de Rivas, y en contra los señores Alvarez Guerra y Cano Manuel.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana á las doce en punto continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion á las tres y media.

### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del día 30 de diciembre.

Se abrió á las doce y media, estando desocupado el banco de señores Ministros.

El Sr. POLO y MONGE leyó el acta de la sesion antecedente y fue aprobada.

El señor secretario CORTÉS dió cuenta de dos exposiciones: una de D. Martin de los Heros, procurador por Vizcaya, presentando nuevos documentos para su aptitud legal, en consecuencia del plazo de sesenta días que le fue concedido por el Estamento; otra de D. Patricio Martin del Tejar, procurador por Avila, manifestando que á causa de su falta de salud no habia podido aun presentarse, y que ha merecido su aprobacion la eleccion de Presidente y Vice-Presidente, así como la contestacion dada al discurso de la Corona. La primera pasó á la comision de poderes, y de la segunda quedó enterado el Estamento.

El Sr. PRESIDENTE: orden del día. El Sr. Perpiñá tiene la palabra en contra del dictámen de la comision.

El Sr. PERPIÑÁ: No tendré yo la perplejidad que manifestó el último orador que tomó la palabra en contra, porque desde que leí el proyecto de ley me decidí á tomarla contra él, y me afirmé en este propósito luego que vi el dictámen de la comision. No dudé en arrostrar los anatemas que fulmina el preámbulo de dicho dictámen contra los que usasen de la palabra en este sentido; anatemas que desde luego juzgué infundados, y que los consideré mucho mas desde que adquirí la certeza dada ayer mismo por la comision de no estar en el secreto del ministerio. Mas temeria yo los anatemas de la nacion si accediese al dictámen que la comision ha presentado. Tampoco temo el que, como algunos señores que han tomado la palabra en favor, se considere que lo contrario es una prueba de oposicion sistemática: me basta que el presidente del Consejo de Ministros haya declarado desde el primer día que no lo tendria por tal, y me basta que ayer confirmase la misma idea despues de haber oido á una porcion de señores que han impugnado el dictámen, de manera que no puedo comprender cómo uno de los señores de la comision despues de estas dos manifestaciones haya podido decir todavia que la oposicion que se hace es sistemática. En cuanto á mí pudiera tanto menos desear hacerla de este modo, cuanto que en las actuales circunstancias no la juzgo útil por lo menos; pues como ha dicho muy bien otro señor procurador, no podria servir sino

para debilitar la fuerza del gobierno, pero entre hacer oposicion sistemática ó hacer algunas observaciones, hay mucha diferencia. Oposicion hice yo tambien al ministerio pasado, porque si bien creia útiles muchos de sus actos, no me conformaba en todo con su marcha administrativa, y acaso mas la hubiera hecho si á esa oposicion no se hubiese dado un carácter que no la hacia nada plausible. No me sucederá así en el dia en que puedo libremente atacar los abusos, y alabar los aciertos donde quiera que esten, porque no temo cargar con la nota de amigo del ministerio, que en tal situacion era tan fea para mí. Mi sistema es y ha sido siempre atacar los defectos, y alabar las virtudes, y no puedo menos de extrañar que se haya creído que mis ideas no eran hijas de convencimiento, sino que yo servia de instrumento de otros; los que así han juzgado sin duda no han atendido á mi conducta anterior, porque seguramente, si presente la hubieran tenido, hubieran conocido que yo no era un instrumento muy manejable. (Risas.) Mas diré, en los primeros debates hasta me separé en algunas cosas de la conviccion de mis amigos políticos, pero lo hice así porque juzgué que en las circunstancias era inútil hacer este sacrificio, y me complazco en que mis amigos aprobaron mi conducta. Repito pues que obraré con independencia, porque esta es mi bandera, bandera que he plantado en un terreno que debía ser firme como una roca. Hubiera sin embargo renunciado la palabra sino hubiera creído que en estos tres dias de discusion hemos atrasado mas que adelantado, porque cuando todos creíamos que la comision estaba en el secreto, y que podríamos por lo menos votar en la buena fé de la comision, nos hallamos con que no lo podemos hacer así. ¿Qué razon daríamos por consiguiente á nuestras provincias de haber concedido el voto que se nos pide? Lo que la comision sabe lo podemos saber todos igualmente; ni yo concibo cómo el ministro de Hacienda no hace en público las esplicaciones que ha dado á la comision. Por otra parte, ayer mismo se nos dijo por el gobierno que el voto que pedia podría ser mucho, podría ser poco, y podría ser nada. Voy ahora á entrar de lleno en la cuestion, y lo haré siguiendo un camino en que no creo que se me ponga obstáculo, porque está trillado ya por los miembros de la oposicion pasada. Ellos le siguieron, cuando el año pasado se trató de conceder otro voto de confianza. Cuando el gobierno á que aludo, pidió el voto para plantear los ayuntamientos, se presentaron por parte de la oposicion los argumentos fundados en la ilegalidad de este paso, porque tendia á traspasar los derechos del Estamento, y se apeló entonces á principios constitucionales. Sin embargo, los principios que se regia en aquella época la oposicion, no podrian ser aplicables á aquel voto tan bien como á este. Entonce se pedia únicamente que por medio de un decreto se pudiese variar la forma de los ayuntamientos: no se trataba allí de dar un poder legislativo al gobierno, sino de que lo que habia de ser efecto de una ley, lo comenzase por via de ensayo un decreto derogando otro decreto. (Entró en la sala el señor ministro de Gracia y Justicia.) Esta es una cuestion muy diferente, y en ella si que viene á pelo el invocar los principios constitucionales. Se examinó entonces si era decoroso, y si era necesario dar aquel voto de confianza: lo mismo voy á hacer yo ahora. ¿Qué es lo que se nos pide en esta ocasion? No solo un voto de confianza sino cuatro votos de confianza. Ya yo he manifestado en otra ocasion que sin la presentacion de memorias no podia haber acierto en nuestra resolucion, porque ellas son la guia que nos debe conducir en semejante materia. ¿Cómo podemos autorizar al gobierno para esto, cuando todavia no sabemos el resultado de lo que el año pasado se aprobó? Un señor procurador, á quien tal vez sea arrogancia el que yo intente impugnar, manifestó en una sesion hasta la evidencia que en el artículo en que se prescribe la obligacion que tiene el gobierno de presentar las memorias, ó sean estados de su administracion, se hallaba el compendio del gobierno representativo, y que mientras dicho artículo se cumpliera, no podia perderse la libertad de la patria; pero al sacar la consecuencia dijo que era preciso dispensarle, porque la necesidad era la suprema de las leyes. Yo no extraño en los principios de delicadeza de su Señoría que se produjese así, porque habiendo pertenecido al gobierno, y habiendo presentado su memoria, queria evitar el cargo de que otro no la presentase. Mas yo que me hallo en diferente posicion no tengo inconveniente en hacer dicho cargo, hasta porque juzgo que mi obligacion no me dispensa de omitirle. Dos ó tres de los que han tomado la palabra en esta cuestion han tenido que aprovechar la ocasion para residenciar al gobierno: quien ha hablado de cátedras de física, quien de ayuntamientos; quien de chapelgorris, de gobernadores civiles y de otras cosas, ¿y por qué? porque no les quedaba la esperanza de poderlo hacer al discutirse los presupuestos. Pues hay está la razon de la necesidad de que estos se presenten. ¿Y cómo podremos dispensarlo, cuando estamos reunidos aquí principalmente para eso? En estos presupuestos, ó sea las memorias, hay que considerar dos partes; una que trata de la cuenta que debe dar la administracion relativa á sus actos pasados, y otra de lo que piense hacer para lo futuro. Se dijo ayer que la cuenta de lo acontecido en la legislatura anterior todavia no podia presentarse porque no se habian acabado de recaudar las contribuciones; pero en esto hay tambien dos cosas á que atender: recursos ordinarios, y recursos extraordinarios, cuya distincion pudiera haberse hecho. Respecto de los primeros no veo la dificultad que pudiera hallarse en cuanto á los segundos, ¿pues por qué no se presenta la cuenta de los 400 millones? Se ha dicho que se han gastado, pero esto no basta: cuando se nos piden nuevos recursos, es necesario que no nos quede duda de la inversion que han tenido los primeros. ¿Por qué nosotros que hemos de dar el dinero, no hemos de exigir las cuentas? Harto tiempo han circulado calumnias contra el Estamento, no demos lugar á que continúen. (Entró el Sr. Presidente del Consejo.) Tanto mas son necesarias estas cuentas, cuanto que sin las esplicaciones, á lo menos, que se dice que se han dado á la comision, esplicaciones que ha dicho un individuo de esta que no importaba que las hiciese en público el ministro de Hacienda, sin ellas digo no podemos pasar adelante en esta

cuestion. En la esposicion del ministerio se dice que no se hará esto ni lo otro, pero no se dice lo que se hará: dícese, adivinado; pues ¿qué hemos venido nosotros á adivinar? (Risas.) ¿Hemos venido aquí de nuestras casas á saber acertijos, á descifrar enigmas y á entretenernos con charadas? (Risas.) Señores, no debemos entrar á tientas en un lugar oscuro, debemos ver por donde caminamos, debemos adelantarnos algo despues de tanta discusion; si pudimos darnos por contentos en el primer dia de la discusion, que era el de los inocentes, me parece que hoy ya no. (Risas.) Se ha dicho que la comision sabe lo que es, ¿y por qué no lo hemos de saber nosotros? ¿Se hace mas confianza de la comision que del Estamento? ¿Por ventura, cuántos mas sepan el secreto, no estará mejor guardado? (Muchas risas. El señor Presidente reclama el orden.) ¿Puede haber algun reparo en que se diga en público? Por otra parte, ¿no hay un artículo en el reglamento para convocar á sesion secreta cuando sea necesario? ¿Pues qué inconveniente hay en que si no se puede declarar en sesion pública, se haga en secreta? Esta reserva se aviene muy mal con la franqueza con que pretende obrar el gobierno. Se nos pide á nosotros confianza, ¿y el gobierno no la tiene de nosotros? Ayer mismo dijo uno de los señores procuradores, es preciso que tengamos confianza en el gobierno, así como él ha de tener deferencia con el Estamento. Pregunto yo, ¿dónde está esa deferencia? Ni aun los individuos de la comision, sobre cuya fé pudiésemos descansar, saben el secreto. Repito que estamos mas atrasados cuanto mas vamos adelantando en la discusion, pues hasta un señor procurador, que dijo que habia adivinado el enigma, tampoco nos ha querido hacer partícipes de su descubrimiento. (Risas.) Cuando el ministerio pasado pidió un voto de confianza para la nueva formacion de los ayuntamientos, me acuerdo que una de las razones mas fuertes que se opusieron contra su concesion, fué la de que no manifestaba las bases á que pensaba cifrarse. Sin embargo, bases habia en el asunto; habia muchas personas que conocian el proyecto del decreto, y se decía que el consejo de gobierno no habia adoptado dicho proyecto, porque queria darle todavia mas latitud. Ya teníamos por lo menos esta garantia. Verdad es que salieron fallidas mis esperanzas, porque la nueva ley de ayuntamientos está muy lejos de llenarlas, y cuando llegue el caso trataré de hacer ver en lo que juzgo que conviene reformarla. Mas volvamos á lo que antes decía; me acuerdo tambien que un Sr. Procurador no queriendo conformarse á que la proposicion del gobierno apareciese tan desnuda, trajo á cuento aquella aventura de D. Quijote, en que habiendo encontrado unos mercaderes toledanos, armado de lanza en ristre, cubierto con la adarga, y alirmandose en los estribos, se detuvo en medio del camino, y esperando que llegasen, levantando la voz, y con ademán arrogante, dijo: todo el mundo se tenga, si todo el mundo no confiesa que no hay en el mundo todo doncella mas hermosa que la emperatriz de la Mancha, la sin par Dulcinea del Tovofo, á lo cual uno de los mercaderes dijo: señor caballero, nosotros no conocemos quien es esa buena señora que decís, mostrádnosla, que si ella fuere de tanta hermosura como significais, de buena gana, y sin apremio alguno confesaremos la verdad que por parte vuestra nos es pedida; pero que nuestro manchego, como los defensores del proyecto ministerial, dijo: la importancia está en que sin verla lo habeis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender: donde no, conmigo sois en batalla, gente descomunal y soberbia (risas, bien, bien): valiéndome del mismo pasaje de que se valió dicho Sr., yo responderé tambien ahora como uno de aquellos mercaderes: Sr. Caballero, suplico á vuestra merced en nombre de todos estos príncipes que aquí estamos, que porque no encarguemos nuestras conciencias confesando una cosa por nosotros jamas vista ni oída, que vuestra merced sea servido de mostrarnos algún retrato de esa señora, aunque sea tamaño como un grano de trigo, que por el hilo se sacará el ovillo; y yo digo ahora lo propio: preséntenos el ministerio una muestra de su secreto, no digo como un grano de trigo, mas que sea como un grano de mostaza, que por el hilo podremos sacar el ovillo, y ver lo que hemos de aprobar ó desaprobar. Espero ver si el Sr. procurador habrá encontrado en el mismo Quijote ó en alguna otra de las historias antiguas algun paso que nos saque de este en que estamos; ó que si S. S. ha podido ver algun diseño ó retrato de esta señora que se encubre, nos lo deje ver; nos enteraremos de él, y enterados podremos dar el voto que se nos pide. Pregunto mas: ¿seria decoroso para el Estamento conceder esta autorizacion? He dicho ya que hemos prometido á los pueblos mejoras: ¿cómo podríamos ahora aprobar un voto de confianza ilimitado, cuando en la pasada legislatura tanto contrariamos los votos de confianza, y nunca se dieron sino limitadamente en cantidad y en cualidad? ¿No seria una contradiccion aprobar ahora este, que no tiene ninguna de aquellas condiciones? Por otra parte, ¿qué se dijo en el discurso de la corona? ¿Qué se contestó al párrafo 11, en que se dejaba ver la intencion por parte del gobierno de pedir un voto de confianza? ¿Qué contestamos? Ahí está la contestacion: nosotros autorizamos al gobierno para que presente á las Cortes cuanto fuere útil al bien de la nacion, y cuanto necesitare ser autorizado. Es verdad que ahora se dice que no se tocará á los tipos esenciales; mas yo quisiera que se me dijese qué son tipos esenciales, porque en esto podrá haber mucha amplitud. Si el gobierno necesita fondos hasta presentar sus cuentas, désele una cantidad, ó autorícesele para que la obtenga, en lo que no habrá inconveniente ninguno; mas vengan las cuentas del año pasado, y luego se verá lo que se ha de hacer. Mi conciencia no me permite votar de otra manera. El año pasado se autorizó al gobierno con la precisa condicion de que se habian de continuar presentando sin interrupcion los presupuestos; no sé qué inconveniente haya en hacer ahora la misma limitacion. Se dice que la confianza que se nos exige no durará mas que dos ó tres meses. No sé como se dice esto: es necesario no conocer la marcha de las discusiones parlamentarias para fijar que en ese término ha de acabar la presente legislatura: hay ya presentados al Estamento dos ó tres proyectos de importancia que han de discutirse, lo que es imposible que se

verifique en ese tiempo, á no ser que no se trate de discutirlos, en cuyo caso no sé para que se hayan presentado. Tengo que notar tambien que el gobierno ha dicho con mucho énfasis que ya habia cumplido lo que habia prometido, mas no hallo yo que esto sea así, porque tambien nos habló de proyectos acerca del crédito público, de propios, de reforma de regulares; pero en fin, aun cuando no hubiese que discutir mas que la ley electoral, dentro de dos meses es imposible que estuviese discutida, y aun dentro de tres me parece muy difícil. Hay que contar tambien con que luego quedaria un espacio de tiempo bastante considerable hasta que se reuniesen las otras Cortes; porque quiero suponer que estas acaben en el mismo acto de convocar las otras, ¿no habria que hacer las listas y demas preparativos que absorberian lo menos un mes? ¿No se tendria que dar otro mes á los nuevos elegidos para venir al Estamento? Luego no son tres meses: tenemos por lo menos cinco. He dicho que por todas estas razones no juzgo decoroso aprobar lo que se nos pide, pero aun tengo otra para decir que no lo es hacerlo del modo que propone la comision, porque creo que es la primera ocasion, y quiera Dios que sea la última en que un Estamento de procuradores conceda un voto de confianza con mas latitud aún que con aquella que se le ha pedido. Parece que la comision no manifestaba bastantemente la confianza que tenia en el gobierno proponiendo que se le concediese lo que pedia, ha querido todavia ir mas allá. En el primer artículo da sin duda mas latitud. (Le leyó para hacer la comparacion.) Pedia despues el gobierno que se le autorizase para variar el modo de recaudar las contribuciones, y de imponerlas por via de ensayo; mas la comision ha creído que esto era tener poca confianza en él: ha dicho, no señor, quede para siempre con fuerza legal, como si lo hubiésemos hecho nosotros, y ha quitado esa palabra ensayo. En el otro artículo ha cambiado la palabra sea, y ha puesto en su lugar la de considere, de suerte que no han de ser ya los recursos que sean necesarios aquellos de que pueda echar mano el gobierno, sino los que considere necesarios; la que indica que no se quiere que quede en duda de que el gobierno queda árbitro, y puede hacer cuanto considere necesario. Aunque pida mas millones, ó busque mas recursos que los que precise para sostener diez años la campaña, en diciendo lo consideré necesario, está salvado. En otro artículo decía el gobierno que solicitaba el voto de confianza para obtener esos recursos con objeto de poner en breve término á la guerra, y le pareció tal vez poco á la comision, pues dijo: en el mas breve término posible; y esto que parece una restriccion es una amplitud, porque breve término todo el mundo sabe lo que quiere decir, pero el mas breve es una idea comparativa: puede establecerse que el mayor término eran diez años, por ejemplo, y que el mas breve son dos; mas dejándolo como el gobierno lo habia puesto, no quedaba escusa, y si dentro de dos ó tres meses no habia concluido la guerra, se le decía que no habia cumplido con su deber. Por fin, en el último artículo se decía que se daría cuenta del uso que hubiese hecho de estas facultades extraordinarias en la próxima legislatura, y la comision le ha autorizado para que no dé cuenta de modo alguno. No es, pues, decoroso al Estamento aprobar el dictamen de la comision, porque si somos nobles en la carrera del sistema representativo, es necesario que conozcan las naciones que estamos bien imbuidos en los principios de esta clase de gobierno, lo que no creerán si ven que cuando en los demas cuerpos representantes se trata de disminuir las facultades del gobierno, aquí se le dan mas amplias de lo que él mismo pide. Por otra parte, autorizaciones de esta especie se dan solo cuando se van á cerrar las Cortes, mas no cuando estan abiertas. Si el gobierno juzga que hay necesidad de hacer alguna reforma, ¿por qué no presenta las bases en que piensa fundarla, y se discutirán y aprobarán si conviniere? Los oradores que han tomado la palabra en pro no nos han dado mas razon para que accedamos al voto de confianza requerido, sino la de que el gobierno merece esta confianza. Mas el año pasado ¿no se objetó en igual caso que los ministros podrian variar? ¿No podrá acontecer lo mismo con el presente? Se ha hablado tambien de que el ministerio actual ha resuelto ya dos problemas con entera satisfaccion. Yo siento haber de entrar en esta cuestion, no porque lo quiera poner en duda, ni disminuir el mérito del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, mas porque aquí mismo he oido espresiones que me hacen creer que el problema no está resuelto.

El Sr. MORALES pidió la palabra en pro. Digo que no estoy satisfecho de la resolucion del problema, porque para ella se ha puesto la condicion de que haya tranquilidad y confianza; luego si hay una hipotesis en que se funde, es claro que aun no se halla verificada la resolucion. Pero qué, señores, el asegurar la tranquilidad interior ¿no es del cargo del gobierno? El inspirar confianza ¿no es producto tambien de su buena administracion? ¿No es cargo tambien suyo el procurar que tengan buen éxito las operaciones militares? Con solo predicarlo poco adelantará, porque poco adelantaron tambien otros á pesar de lo mucho que predicaron. (Murmulló.) Ademas este es un problema económico; es preciso no confundir la cuestion: aquí no se trata de si el gobierno saldrá bien ó mal de los empeños que ha contraído; la cuestion es que si sin empréstitos, si sin nuevas contribuciones, si sin tocar á los bienes nacionales podrá hacerlo. Esta es una cuestion de número, aquí no hay nada de política.

Pero si el gobierno no toca á ninguna de estas fuentes, para nada necesita acudir á nuestra autorizacion. Igualmente se ha dicho que sino se concede ese voto de confianza, ó se cierran las Cortes, ó el Ministerio se retira. Señores, nada de eso; ni uno ni otro; (risas.) porque prescindiendo de que no seria decoroso el exigirnos un voto de confianza con la amenaza de retirarse el gobierno abusando del deseo que tenemos todos de no detener la prosperidad de la nacion: prescindiendo de esto, ¿cómo pudieran disolverse las Cortes? ¿No ha dicho el mismo Ministerio que en ellas se ha de discutir la ley de elecciones? ¿No seria esto una contradiccion? Vamos al otro punto. ¿Se podrá retirar el Ministerio, porque no se le conceda este voto de

confianza? No señor: un Ministerio en un gobierno representativo solo se retira cuando hay una oposicion sistemática, cuando de este modo se le da á entender que no se quiere que continúe con las riendas del gobierno; pero ¿no nos ha dicho el Ministerio que aun cuando este voto se le rehúese, no lo considera como una oposicion sistemática? ¿No sería esto otra contradiccion? ¿Se dirá que se retiraría por no tener recursos? No señor: sino se le niegan los recursos, y por lo menos, y cuantos han hablado en esta materia, han dicho que estan prontos á proporcionarle los recursos que necesite; y deseo que quede bien sentado este antecedente para que no se nos diga que embarazamos su marcha. Si el gobierno me pide contribuciones yo se las concederé porque sé al menos lo que voto, y hasta qué cantidad le concedo. No es esto decir que se le den contribuciones sin medida, pero quiere decirse que por lo mismo que se sabia lo que se le daba, se le podría conceder hasta el punto que se juzgase conveniente; mas no juzgo que deba darse ahora una autorizacion tan indefinida que no se sabe el uso que se podrá hacer de ella; no porque se dude de los actuales Ministros, mas porque como se decía el año pasado otros pueden sucederles, y si ven abierta semejante brecha pueden querer pasar por ella del mismo modo.

Ademas, ¿no ha visto ya el gobierno lo que acerca de este punto se ha dicho en la contestacion al discurso de la Corona? En su párrafo 2.º se manifestó la confianza que nos merecia el gobierno, pero añadiendo en el párrafo 11 que no podemos prescindir de las leyes, y autorizarle para todo. Lo mismo decimos ahora; pues si el gobierno no se retiró entonces, ¿por qué se ha de retirar ahora? Si tal hiciera, yo no dudaria en decir que lo tomaba por pretesto, pues no veo que sea un motivo justo, en razon á que si este proyecto de ley no se aprobase, podría muy bien presentarle en otros términos para conseguir el mismo objeto. Podia, por ejemplo, pedir semejante autorizacion para uno, dos ó mas meses que tardase en formar y presentar los presupuestos, y hacer en los demas alguna modificacion, fijando ciertas bases en que pudiéramos apoyarnos. Esto es lo que se necesita, señores, bases claras, no negativas como las que ahora se presentan, diciendo que es lo que no se hará, sino positivas, diciendo que se va á hacer: este sería el modo de conseguir un voto dado con toda unanimidad.

Tambien diré otra cosa, señores, y es que oigo hablar mucho de las Cortes que vendrán. En esas Cortes podrá haber en efecto mas luces, mas talento; pero mas buena fé, mas honradez, mas patriotismo que en las actuales, no. Enhorabuena que se nos haya llamado para suicidarnos, que se nos haya intimado el día de nuestro fin (*Risas*), que se nos haya dicho anticipadamente «no se os da mas tiempo que el necesario para hacer testamento» (*Risas prolongadas*); pero por lo mismo que somos tan dóciles, no se debe abusar ni querer llevar al extremo esta docilidad nuestra. Prueban hemos dado de que hacemos lo que podemos; y así lo que no hagamos, es señal de que no tenemos facultades para hacerlo. Por lo mismo que podemos disponer de poco tiempo, debemos aprovecharle para dejar á la nacion el legado que merece, y no una dictadura, como ayer se dijo, y con razon; pues sería á lo menos una dictadura legislativa. Nosotros no podemos acallar la voz de nuestras conciencias, ni hacer traicion á nuestros principios y á la voluntad espresa de nuestros comitentes, que nos han enviado para examinar con escrupulosidad hasta el último maravedí que se gaste. Este, señores, es el sudor, la sangre de los pueblos; no lo dejemos pues á la merced y direccion del poder, no nos esponamos á que pese sobre nosotros, y se nos exija tan terrible responsabilidad. (*Bien, bien.*)

El Sr. FERRER: La comision dejará al Estamento el gusto de oír á los señores que tienen pedida la palabra, pero no puede permitir que sobre hechos inciertos se sienten argumentaciones para hacer interminable esta discusion. El Sr. Perpiñá ha querido hacer creer que la comision se ha puesto en contradiccion, ó que se ha faltado á sí misma, y á la verdad, sin consultar su Señoría al decir esto que está compuesta la comision de nueve individuos del Estamento, y al fin merecen alguna fe. La comision ha dicho que ha tenido largas esplicaciones con el ministerio; ayer creí haber dicho en qué consistieron, y tambien lo aclaró el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero como su Señoría parece un tanto flaco de memoria, no se extrañará que yo lo repita. Dijo la comision que habia tenido una larga conferencia con el Sr. Presidente del Consejo, y luego ha reparado que todos los señores que han hablado en contra han preguntado al mismo, para satisfacer esa curiosidad que devora al Sr. Perpiñá y á otros muchos, por qué razon no ha usado de ninguno de los tres medios conocidos de contribuciones, venta de bienes ó empréstitos. El Sr. secretario da Hacienda satisfizo ámplia y latamente á la comision, haciendo ver que ninguno de esos tres medios era conveniente; y cuando llegó á hacer otras esplicaciones sobre el sistema que se proponia seguir, y sobre las economías de que es susceptible el actual orden de cosas, se reservó siempre como un secreto una parte, que es la que unos adivinan, segun dijo ayer el Sr. conde de Toreno (dueño ya á lo que parece del secreto ó muy cerca de acertarle) y otros ignoran. Debo decir que apremiado el señor ministro de algunas preguntas, dijo: este es un secreto que descubierto inutilizaría las operaciones; pero porque no se crea que aqui hay supercheria, desde ahora me constituyo en la obligacion de confiarle á cualquiera de los individuos de la comision que merezca su confianza, y si ustedes han creído que la merece el Sr. Ferrer por el mero hecho de haber sido nombrado decano, no tengo inconveniente en participárselo. A esto contestó la comision, siendo yo órgano de ella, que habia respetado siempre los secretos que pudieran afectar á la causa pública, y que yo no quería ser el funesto depositario de aquel arcano, que si por otra parte se llegase á traslucir, no me consolaria nunca de lo que pudiera pensarse, por mas principios de honradez y lealtad que se me espongan. Ahora el Sr. Perpiñá que á su elocuencia y sagacidad (*risas*) ha querido agregar la festividad del carnaval (*grandes risas*), se ha mostrado enemigo de acertijos y charadas: verdaderamente acaba

de hacer uno cuando ha dicho que cuanto mas público sea un secreto, menos público será. La comision no tendrá tampoco la descortesía que el Sr. Perpiñá le atribuye de usar el lenguaje del hidalgo manchego, llamándole soberbio y descomunal enemigo; pero si le dará otro nombre que es el de acórrimo é impertérrito campeón de la oposicion presente.

El Sr. PERPIÑÁ: El Sr. Ferrer para impugnar una expresion mia la ha traducido. Yo lo que he dicho es que cuantas mas personas guarden un secreto, mas guardado estará. Ademas ha incurrido en otra equivocacion, pues yo no he dicho que la comision poseía el secreto, sino antes bien que no se le ha confiado como habíamos creído en un principio.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): El Estamento habrá observado que todos los señores procuradores que se han propuesto atacar el dictamen de la comision han adoptado un rumbo diferente, y que hasta ahora no se ha fijado la cuestion. Se ha hecho de ella una cuestion constitucional, se han tocado hechos con tendencia á atacar á tal ó cual ministerio, y se han espuesto otras razones, que en mi concepto no se han debido alegar. El mismo Sr. Perpiñá ha manifestado al principio de su discurso que se guiaba por una especie de curiosidad, pues que se muestra resuelto á otorgar su voto luego que se le descubra el secreto de ese medio que piensa adoptarse; y de todos los individuos que han hablado contra el proyecto, ninguno le ha combatido directamente, pues todos se fijan en la necesidad de que se explique el medio, y de otra manera protestan. Yo seré mas explícito: no atacaré al gobierno directa ni indirectamente, porque me propongo sostenerle en las actuales críticas circunstancias, bien convencido de un principio de verdad, sentado en una de las sesiones anteriores por un ilustre orador, á saber: que en toda transicion de un sistema á otro de gobierno, y especialmente en la transicion de la tiranía á la libertad, queda el gobierno en una debilidad tal, que cualquiera acontecimiento puede ponerle al borde del precipicio.

Si recordamos las calamidades y sucesos que han antecedido, veremos la necesidad de dar este apoyo al gobierno. Nada debo, señores, á este gobierno, nada espero de él, ni me anima otra cosa que el deseo del bien de mi patria y de la consolidacion de la libertad. No proponiéndome otro objeto, será tanto mas imparcial y justa, aunque débil, mi defensa, cuanto que el gobierno no tiene que remunerarme servicios, y que nada tengo que ver con las personas que actualmente le componen: las aprecio, las venero; pero si mañana se desviasen de su sistema y del camino que han empezado á seguir, yo sería el primero que atacase sus errores y extravíos.

Bajo este principio quiero trazar un círculo y encerrarle en él, fijando las tres cuestiones siguientes. Primera: ¿el ministerio actual merece la confianza pública? Segunda: mereciendo la confianza de la nacion y del Estamento ¿es acreedor á la autorizacion que pide? Tercera: ¿es útil y conveniente otorgar esta confianza? He aquí los puntos que me propongo examinar, haciéndome cargo de paso de los argumentos principales con que se ha impugnado el proyecto.

Para resolver la primera no apelaré mas que á hechos que estan al alcance de todos. Cuando el ministerio actual tomó las riendas del gobierno, algunas provincias se habian emancipado, y reinaba en la nacion una completa discordia, tal, que como ya dijo un ilustre orador, los límites á que se estendia su poder se alcanzaban á ver desde la torre de Santa Cruz. El gobierno, sin embargo de esto, y de que los acontecimientos, eran á los ojos de muchos, de mas consecuencia de lo que parecia á primera vista, á pesar tambien de cierta hostilidad que continuaron manifestando algunas provincias, escribió y publicó su conocido programa; ¿y qué sucedió? Que principió á renacer la confianza, que todos dirigieron la vista al gobierno, y que todos esperaron grandes beneficios, y aun la pacificacion general de manos de la augusta Reina Gobernadora. Por ventura, si aquellos acontecimientos no hubieran sucedido, ¿hubiera sido posible que ninguno concibiese la idea de que la libertad triunfaria? Pues esta idea que en general todos concibieron del sistema del gobierno, inspiró confianza. Por esta confianza depositaron las armas las provincias, y en lugar de los recelos apareció el entusiasmo, con el cual cuenta el gobierno para triunfar del partido fanático. Estos son hechos innegables que nadie puede poner en duda, y que se hallan al alcance de todos. El programa entonces se redujo á anunciar la reunion de las Cortes, y que reunidas estas, se someterian á su aprobacion tres proyectos de ley importantísimos; y pregunto yo: el gobierno habiendo anunciado eso en el programa y habiéndolo cumplido, ¿ha podido merecer nuestra confianza? Ademas, señores, el gobierno ha avanzado mas todavía, porque sin haber ofrecido el armamento general decretó la quinta de los 1000 hombres, sobre cuya base se funda la esperanza del triunfo; no habia ofrecido alterar los elementos de la Guardia Nacional, y sin embargo nos ha presentado un proyecto de ley fundado en principios mas estensos y liberales. Estos son hechos que estan al alcance de todos, y que han grangeado la confianza de la nacion y del Estamento. La primera enunciativa de estos hechos produjo ya sus consecuencias en el ánimo de todos, é infundió la esperanza de que la marcha emprendida lograría acabar con el cáncer que tiene la nacion en ese enemigo poderoso, y eso es lo que me hace asegurar que con esa confianza conseguirá el triunfo el ministerio como lo tiene anunciado.

La segunda cuestion es, si un ministerio que ha merecido esta confianza es acreedor á que se le den facultades extraordinarias, yo no dudo decir que sí. ¿Pues qué! nosotros mismos podremos concebir la idea de que cien mil hombres que deben reunirse en breve término, se podrían sostener sin los recursos y fondos necesarios? El gobierno mismo, buscando y tentando todos los caminos de subvenir á estos gastos, se ha convencido de que no puede hacerse por los medios ordinarios que ya se tocaron por un señor procurador por Granada, y que necesitaba ver si encontraba un

secreto para separarse de ellos. Y aquí diré de paso al ilustrado orador, á quien he aludido, con cuyas opiniones no concuerdo, aunque le respeto mucho, que hay ciertas operaciones por las cuales un gobierno se proporciona recursos, y que sin embargo no estan ceñidas á los medios ordinarios. Su Señoría conocerá que el crédito es una fuerza muy poderosa, no solo para los particulares, sino tambien para los gobiernos, y no ignora que en virtud de él, un particular sin gran caudal dispone á veces de grandes sumas. Su Señoría que tocó este punto sin darle mucha importancia, se empeña todavia en que se le manifiesten los medios discurridos por el gobierno, y esto al mismo tiempo que anunciaba que el crédito es tan delicado como el vidrio, que se empaña y rompe con solo el aire. Si su Señoría sabe que es tan delicado ¿por qué se empeña en arrancar el secreto? ¿no sabe que se podía desvirtuar la operacion? El ministerio anterior nos decía que cada obstáculo de los que presentaba á sus proyectos la oposicion, era un barro que se hacia al crédito: pues yo desearia ahora que se pesasen todas las consecuencias de estas observaciones que se hacen, atacando indirectamente el voto de confianza, para que se evitase alargar la discusion y desviarla del término que ya debería tocar.

Paso á la tercera cuestion, á saber: si es útil y conveniente que se dé este voto de confianza. Sabido es que todas las leyes (y cuidada que esta es de las mas importantes para la salvacion de la patria) se deben fundar en un principio de utilidad general; por manera, que la que no descansa sobre este principio se debe repeler. Pues bien; en las circunstancias críticas en que se halla la nacion, despues de todos los trastornos que la administracion ha sufrido, habiéndose disminuido los ingresos y aumentado las atenciones, ¿será esta ley útil y conveniente? Para mí sí. Los mismos señores que han impugnado el voto de confianza han dicho que en la actualidad era imposible contraer un empréstito, y esta verdad la ha reconocido el gobierno; que era peligroso aumentar las contribuciones, y que á los bienes ó propiedades de la nacion no se podía tocar tampoco ahora; y el gobierno que se presenta á solicitar facultades para hacer una operacion que podrá ser de crédito ó de banca, ¿no obra de la manera mas cuerda y prudente ofreciendo no gravar á la nacion, cuando él mismo se pone las trabas que le han de sujetar? ¿Dejaríamos nosotros de conceder este voto, despues de haberse reconocido que era peligroso apelar á los medios ordinarios, y que aquel es el único camino? Es necesario cuando se tratan cuestiones tan importantes no olvidarse de las circunstancias, ni tampoco de la necesidad de emplear grandes medios y recursos, y de concluir con el enemigo que tenemos en nuestro seno, y que nos amenaza por todas partes. Bien puede haber quien de buena fé se alucine creyendo que el gobierno por medios ordinarios puede obtener los recursos que necesita, y así he oído decir á algun señor procurador que si se pedian facultades para imponer contribuciones, para contraer empréstitos, ó para enagenar propiedades de la nacion, daría su voto; pues yo tendria mucha dificultad en eso.

Se ha querido tambien hacer una cuestion constitucional del voto de confianza; pero se echan en olvido las circunstancias y la necesidad reconocida de que el gobierno se proporcione estos medios. A mí me es muy sensible hacer recuerdos de lo pasado; no trato de lastimar la opinion de las personas que tuvieron parte en los acontecimientos, me duele tocar este punto; pero es necesario que se considere cual ha sido la situacion del gobierno en ese espacio de tiempo. ¿Y habrá tenido espacio para formar los presupuestos y redactar esas memorias á que se ha querido dar tanta importancia? No: ha estado demasiado ocupado para entretenerse en llenar tres pliegos de papel con un cuadro triste y lastimoso de la nacion, y dejar que entretanto esta se undiese. Yo aplaudo su conducta, y le doy las gracias por haberlo hecho así, pues á esto se debe el estado actual de la nacion, y que nosotros nos halleemos en este sitio. Por eso dije, señores, que cuando se quiere hacer de esta cuestion una cuestion constitucional, no debemos alegar principios propios para los casos ordinarios, ni olvidarnos de las circunstancias.

Si se me dice que el gobierno no puede imponer cargas sin la concurrencia de las Cortes, concederé este principio, pues estoy conforme con él, y no es la primera vez que le he defendido, ni será la última que le defienda; pero este principio, señores, ¿no se envuelve con otros mas importantes? La libertad individual, la seguridad personal, tantos otros bienes como podremos obtener ¿no se arruinarían si nosotros desgraciadamente nos contrajésemos á salvar ese solo principio?

Estas cuestiones que se promueven por algunos, no tienen ni pueden tener mas fin que debilitar la confianza y aumentar las dificultades. Y aunque el gobierno revelara ese secreto, ¿dejaría la cuestion de ser la misma? Es, pues, muy extraño que solo se aguarde para dar el voto á que se haga esa revelacion. Ademas se han traído ejemplos inoportunos. Un ilustre orador, cuya elocuencia respeto, ha dicho que por salvar ese principio, de que el gobierno no puede imponer cargas sin concurrencia de las Cortes se han causado revoluciones, aludiendo á la del siglo XVI de las comunidades de Castilla. Pero en ese mismo ejemplo encuentro yo la razon de la conveniencia general, en virtud de la cual se debe olvidar muchas veces ese principio. En las circunstancias particulares de los conueros que se hallaban sin libertad civil, robados y oprimidos por los flamencos ¿no hubiera sido laudable que se hubiera dado una autorizacion para sacar medios extraordinarios? Así este mismo ejemplo me convence á mí de que hay necesidad de dar facultades extraordinarias cuando se dirigen á salvar los objetos mas caros al corazón de todos los españoles, la causa de la libertad y el trono de Isabel II.

Tambien ha dicho un señor procurador que estamos en un siglo positivo; que es necesario hacer todas las cosas con conocimiento de causa, y que desapareció esa fe ciega. Es una verdad, pero es necesario tener presente que la fe ciega es la fe religiosa, no la fe política. Así yo tengo la fe

política de que el gobierno salvará la nación; se fundada en hechos, en datos y en antecedentes.

El Sr. conde de las Navas, que es uno de los individuos que han hablado en contra del dictamen de la comisión, dijo que no tendría ningún inconveniente en conceder el voto de confianza que se le pedía con tal que el gobierno contestase de un modo satisfactorio á alguna de las interpelecciones que le ha dirigido. Yo tampoco me detendría en unirme al Sr. conde de las Navas de buena fé al hacer dichas interpelecciones, si se hubieran hecho con oportunidad. Pero pregunto: ¿qué hace el que no se haya dado cuenta del uso que se hizo de iguales votos concedidos por el Estamento en otras ocasiones para dejar de otorgar el que ahora se trata? ¿Tiene algo de común con el dictamen de la comisión que se está discutiendo, el que se hayan des-cuidado las atenciones de una clase pública de química? (El Sr. conde de las Navas pide la palabra para rectificar un hecho.) ¿Qué tiene tampoco que ver el desgraciado acontecimiento de los Chapelgorris con la confianza que el gobierno solicita de nosotros? ¿Y cual será la relación que medie entre la cuestión del día y la reposición de un empleo?

El Sr. Mantilla, que es otro de los que han hablado en contra, se quejó en su discurso de que el decreto de 26 de mayo no haya tenido cumplido efecto, queriendo que los pueblos empezasen ya á sentir estos efectos, y las mejoras que de él pudieran resultar. Tampoco me ha parecido esta objeción oportuna. Si á un individuo se le diesen 20 fanegas de tierra productiva para sembrar, y le dijese al que le favoreciera con este donativo: mas bien que ventajas me has proporcionado trabajos, pues tengo que arar, que sembrar, que cabar y recojer y gastar, ¿qué le diríamos? Enhorabuena, todo es verdad; pero entretanto gozas del beneficio de esa posesión, y cuando llegue la estación propia, la ocasión oportuna, cojerás ópimos frutos de esa misma tierra que ahora no aprecias. Pues esto mismo contesto yo á las quejas del señor procurador, y á los mismos pueblos; estamos en unas circunstancias extraordinarias, nos encontramos rodeados de enemigos; cuando los hayamos vencido, cuando nos encontremos en una posición mas favorable, empezaremos á recojer el fruto de estos beneficios.

El Sr. conde de Toreno también ha dicho en esta discusión que no tendría dificultad alguna en aprobar el dictamen en cuestión, pero que deseaba oír algunas esplicaciones, y dijo también que no quería revelar lo que sabía. ¿Como, pues, quería entonces recibir esplicaciones? Es decir, que quiere oír las del gobierno, y al mismo tiempo no comprometer la operación que pudiera peligrar sin el silencio: aquí hay una contradicción. (Susurro continuado en los bancos de señores procuradores.)

El Sr. Gonzalez continúa diciendo: fácilmente, señores, puedo haberme equivocado, por haber entendido mal las palabras del señor conde de Toreno: si así es, ninguna dificultad tengo en recoger mi espresión. Mas el mismo señor quiere que se le diga hasta qué tiempo durará este voto de confianza? El gobierno, señores, nos ha dicho que nos pide nuestra confianza para poder usar de los medios que juzgue necesarios contra la guerra interior, hasta que dentro de tres ó cuatro meses presenten á las próximas Cortes los presupuestos: de consiguiente, en esto está marcado el tiempo de la duración de este voto de confianza. Quiere también que se marque la cantidad; pero sabe muy bien el señor conde de Toreno, como buen conocedor de estas operaciones del crédito, que disminuye en razón de la mayor ó menor cantidad que se pide; además de que no se sabe hasta cuanto durará esa facción, á cuyo estermínio se han de destinar esos recursos. El mismo gobierno, aunque quisiera, no podría decirlo. Y si el Sr. Toreno cree que hay alguna dificultad en que se le conceda lo que pide, es necesario que conozca que no tiene otro medio para sacar la nación de su mal estado; que este es un efecto de la necesidad por el cual tenemos que pasar todos, y que cuando el gobierno despues de haberle sido indicado el deseo de tantos señores procuradores de saber cuales son esos recursos, no lo ha revelado; será únicamente porque así convenga á la causa pública. Es preciso recordar que un director del crédito es como un general de un ejército: este tiene que ocultar sus operaciones para poder así mejor hacer la guerra; y aquel tampoco puede descubrir las suyas, porque sabidas de todos, pueden ser desvirtuadas. No tengo, ni he merecido como los señores de la comisión la confianza del gobierno; pero creo y repito, que cuando no ha revelado el secreto, sería un paso impolítico el hacerlo.

Por todas estas razones creo que el Estamento debe otorgar el voto de confianza que le pide un gobierno que ha merecido la de los pueblos y la de las Cortes; debiendo conocer que este voto es útil, es conveniente, es necesario, y que podríamos causar gravísimos males, si tratásemos de disminuir con nuestra negativa esta confianza.

El Sr. conde de las NAVAS: Me es muy sensible el tomar la palabra para deshacer equivocaciones del señor preopinante; pero puesto que este señor me llama á la arena, no quiero rehusar el combate. Es necesario entender el sistema lógico de estas cuestiones. El gobierno nos pide un voto de confianza, y nuestra confianza ha de servirle para usar y elegir los medios y recursos que tuviere por necesarios; y dice el conde de las Navas, ¿el gobierno me responde á las interpelecciones que le hago, y me promete resarcir á los pueblos de los daños que se les han causado corrigiendo las ilegalidades que en ellos se han cometido?... Y aquí viene como de molde aquello de la cátedra de química, para cuyas atenciones habiéndose señalado fondos, y fondos que no pueden ser distraídos á otras obligaciones, no hemos visto ni su inversión ni cubiertas aquellas atenciones. El orador prosiguió haciendo ver la oportunidad de sus interpelecciones, y en seguida:

El Sr. PRESIDENTE del consejo de Ministros dijo: Se ha dicho que el gobierno tenía su recurso en una operación de banco, y es así: el gobierno no tiene un secreto sino un sistema sobre el cual ha obrado, y está dispuesto á dar cuantas aclaraciones se le pidan en tanto que no perju-

diquen á la marcha de los negocios y la grande empresa que ha acometido. Y es de saber que aunque mi amigo el Sr. conde de Toreno ha dicho que poseía el secreto del gobierno, su Señoría solo posee el sistema mio de cuando fui llamado en otra ocasión al ministerio, y en esto hay una gran diferencia, pues no es el mismo mi sistema de entonces que el de ahora. El gobierno pide al Estamento su confianza porque la necesita, y tiene dadas pruebas de que es incapaz de abusar de ella.

El Sr. GONZALEZ pidió la palabra para deshacer una equivocación, y concedida que le fué, dijo: que cuando él había hablado solo había dicho que no estaba en contacto con los individuos de la comisión ni con el gobierno; y que cuando dijo lo de la operación de banco habló hipotéticamente siguiendo la idea bajo una suposición. Esto (asi concluyó el Sr. Gonzalez) puede servir de satisfaccion al señor Presidente del consejo de Ministros.

El Sr. CISCAR: Al tomar la palabra en la presente discusión no ha sido mi ánimo usar de ella en contra del voto de confianza, pues que me hallo íntimamente convencido de su necesidad y útiles resultados: solo si desearia indicar algunas ideas que me parecen oportunas. El Sr. ministro de Hacienda en las aclaraciones que ayer nos dió, ocasionó nuevas dudas que á mi entender con algunas adiciones podrian quedar resueltas. Dice el gobierno que no aumentará las contribuciones, y yo entiendo que tampoco entrará en préstamos de especie, ni de frutos. También quisiera, si el gobierno no tiene inconveniente en adoptar estas adiciones, saber si el sistema de aranceles para el comercio exterior ha de seguir como hasta aqui hasta que las Cortes venideras resuelvan en esto definitivamente en vista de las necesidades de la industria, y para provecho de la utilidad común. No quisiera que se me tuviese por suspicaz, pues lo que á esto me anima es el deseo de que la misma armonía que reine entre el gobierno y nosotros, una también á los pueblos con el gobierno. Así que, celebraré que el Sr. ministro no tenga reparo en que los datos que nos proporcionó con sus aclaraciones se pongan también en los mismos artículos. Por ejemplo: en el artículo 1.º, despues de decir que se autoriza al gobierno para que siga cobrando las contribuciones impuestas, añadiria yo estas palabras: «hasta que se presenten los presupuestos en la próxima legislatura; y esta autorización durará seis meses, antes de concluirse los cuales deberán estar las Cortes reunidas.» En el artículo 2.º pudiera añadirse que no se alterará el sistema de aranceles para el comercio exterior; y dando un poco mas de claridad al artículo 3.º podria aprobarse sin disminuir en nada la confianza de que necesita el gobierno.

El Sr. JOVEN DE SALAS pronunció en seguida un breve discurso, que, aunque no pudimos entender tan bien como hubiéramos deseado, se redujo, por lo que pudimos oír, á que no siempre la dictadura ha sido ruinosa, y podría S. S. citar casos en que había sido la salvación de la patria. Defendió también el derecho que tenían los Sres. procuradores, como representantes de la nación, para hacer al gobierno las interpelecciones que crean necesarias: concluyendo con decir que no solo podian, sino que debian pedir cuantas aclaraciones necesitasen, y que S. S. esperaba que no pasaria el día de hoy sin oír las de boca del gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Belda tiene la palabra en contra.

El Sr. FERRER: El Sr. Joven de Salas ha hablado en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor procurador, yo no tengo la culpa: su Señoría la pidió en pro, y así se le concedió. El Sr. JOVEN DE SALAS: Yo no he hablado en contra de la comisión; lo que he dicho es, que el gobierno debe dar las esplicaciones que se pidan.

El Sr. BELDA: Me veo en la precisión de reclamar la indulgencia del Estamento, y espero que despues de haber hablado tantos señores en la materia, me escuche aun con la consideración que acostumbra. Esta cuestión, señores, no tengo inconveniente en decirlo, me parece puramente constitucional; y veo que la primera necesidad en el establecimiento de un sistema representativo, es la de no abandonar la posición constitucional en que se encuentre; este sería un medio para volver atrás. Una de las principales prerogativas que es la que se nos concede respecto á la imposición de contribuciones, debemos no arriesgarnos á perderla concediendo al gobierno una confianza peligrosa, porque esta confianza puede ser de muchas clases: si se refiere á las intenciones yo no puedo negarme á ella porque estoy bien enterado de los antecedentes políticos de las personas á quienes se ha de dar; pero no es lo mismo la confianza particular en sus intenciones que en su capacidad; pues por mas grande que yo la quisiera considerar en el Sr. Ministro, esta no puede ser tal, que le sea posible atender por sí solo á todos los ramos de la administración, y por mi parte juzgo que los actos del gobierno necesitan siempre de que á ellos se acerque la fuerza de las discusiones de los representantes de la nación; pues lo contrario sería lo mismo que decir: que el sistema representativo no servia para nada, y sería necesario luego que los gobernantes fueran personas dignas de confianza, ceder en ellos todas las facultades y atribuciones; mas yo enemigo acérrimo del absolutismo, y amigo eterno de la libertad, insistiré siempre en que no pueden dirigirse todos los ramos de la administración por una persona, y esto por ilustrada que sea. Nada tendría, pues, de extraño que el gobierno únicamente confiado en sus fuerzas, teniendo presente el bien de la patria, y con la intencion mas loable, echase mano de unos recursos que ahora juzgasen por muy útiles, pero que el tiempo y la experiencia declarasen inútiles y aun perjudiciales.

El gobierno cree que tiene recursos suficientes para lo que se propone, convengo en ello: ¿pero no estamos nosotros aqui para aprobarlos, como los aprobaremos mientras no puedan ser en menoscabo de la nación? ¿Por qué no hemos de saber qué recursos son estos? Yo no puedo comprender precisamente como el sigilo, el misterio y el secreto puedan de ningún modo contribuir á las ventajosas operaciones que se indican: el ministerio debería pues descifrar

un poco este enigma, porque muchas veces sucede que este mismo misterio, este sigilo contraria en gran parte el objeto que uno se propone. Prescindiendo de todo esto, yo no puedo menos de escitar al Estamento á que no olvide que no es fácil renunciar sin un motivo poderoso, y si las necesidades de una guerra desoladora nos obligan á hacer alguna concesión, que sea tan limitada cuanto se pueda.

Segun la impugnación que se ha hecho á varios señores procuradores de los que han tomado la palabra en contra del dictamen de la comisión, parece que no estamos en posesión del sistema representativo. Yo por mi parte he creído que estaba y estoy competentemente en posesión del tal sistema, y no me hallo en disposición de renunciar á él. La representación nacional podrá ser mas ó menos lata, pero la que existe en el día sea como quiera no dejará de ser tan legítima como cualquiera, y por lo mismo al conceder al gobierno, segun el dictamen de la comisión, el voto de confianza para que con arreglo á las disposiciones de la ley de mayo último relativas al cobro de contribuciones, pueda al mismo recaudarlas en el próximo año venidero, sirviendo los presupuestos de 1835 para el año 1836: yo quisiera, repito, que al conceder este voto fuese limitado hasta cierto punto; porque á pesar de que la ley de responsabilidad ministerial se nos ha presentado, ya no por eso debemos confiar ciegamente concediendo un voto tan ilimitado como el que se nos pide, porque si por desgracia se cometiesen algunos errores funestos á la nación, ¿de qué serviría esta ley de responsabilidad ministerial? El castigo impuesto á un ministro, reservaría á la nación de los males causados? Yo creo que no. Nosotros debemos tener presente que hay ciertas barreras que no se pueden traspasar. (Murmullos prolongados en las bancas y tribunas.) Nosotros bien podemos dar toda nuestra confianza, pero no podemos dar la confianza de nuestros comitentes, no podemos dar la confianza que la nación ha depositado en nosotros, para que no permitamos ciertas aclaraciones, que si bien pueden ser útiles, también pudieran ser perjudiciales; de consiguiente, en la negación de este voto tan lato como se pretende, no haremos otra cosa que cumplir con nuestra obligación y con lo que nos dicta nuestra conciencia. Cuando intentamos saber en qué se funda el ministerio para pedirnos el voto de confianza, no se crea que es por mera curiosidad. Las Cortes venideras, á quienes se ha apelado como un medio de exigir la responsabilidad ministerial, como que deben tomar cuentas de todos sus actos á los actuales gobernantes, esas Cortes, digo, no salvan de ninguna manera la obligación en que estamos en el día de escusar los errores que puedan cometerse. Así como el ministerio, nosotros también tenemos responsabilidad, y no debemos abandonar ninguna de las prerogativas que se nos concedieron. Los méritos de un ministerio, de cualquiera clase que sea, nunca serán un suficiente motivo para dejar de ningún modo estas prerogativas mas ó menos latas, que debemos siempre tener presentes.

El orador, reproduciendo todo lo que dejaba manifestado, concluyó diciendo: que mientras el gobierno no aclare sus intenciones, mientras no indicase los medios de que trataba valerse para la conclusion de la guerra, además de los ya establecidos, no se le debía dar un voto de confianza tan estenso como el que había pedido.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno, señores, de ningún modo quiere tomar parte en la presente discusión; pero ahora no puede menos de hacerlo, aunque solo para una aclaración. Un señor procurador acaba de decir que era necesario defender lo adquirido, el gobierno de ningún modo quiere tocar á la propiedad, y prueba de ello es esta discusión que manifiesta, que si no adelanta á los señores que han hablado sobre este punto respeto á la propiedad, voy con ellos á la par.

El Sr. ALCALA Galiano: Al entrar en la presente cuestión me parecia facil y de sencilla solución; pero hoy en el estado en que la veo la contemplo harto dificultosa. Al empezar mi discurso no puedo menos de pedir al Estamento una indulgencia lata y estensa para solo dos palabras que voy á decir sobre la cuestión presente. Si en ellas se nota algo de audacia ó impudencia es preciso que el Estamento me disimule, pues entre las infinitas faltas de que me dotó la naturaleza ha sido una la de ser amigo y enemigo franco, pues pongo el cuerpo para defender al 1.º, y no le oculto para combatir al 2.º. Desengañémonos, señores, esta cuestión no es de ahora, es de siempre, es la del año pasado, es la de ideas opuestas, la de dos partidos: en una palabra, (el orador llama al orden y dice) si no se guarda el orden debido no hablaré, me sentaré. Se ha dicho también que el voto de confianza que pide el gobierno es hijo de la necesidad, y de la crisis de las circunstancias; pues bueno, si nos separamos del ministerio, si le negamos los fondos necesarios, la crisis será mas violenta; por un lado nos amenaza el carlismo; por otro la anarquía. Un voto (y no niego que el que ahora se nos pide es lato, latísimo) debe concederse cuando está justificado por la necesidad, ora sea política, ora económica. Se ha dicho que la oposición que se hace ahora no es una oposición sistemática, yo así lo creo, y en esto hago un cumplimiento á los que han tenido la palabra en contra, pero estos señores que hacen hoy la oposición no se les ocultan las fatales consecuencias que traería el negar al gobierno el voto que pide, y aun dicen que no es una oposición sistemática, lo mismo sería que uno dijese: señor, yo no he querido ofender á mi contrario, cuando acababa de clavar el puñal en su pecho, por consiguiente niego que esta no sea una oposición sistemática, pues el Sr. procurador por Tarragona nos ha revelado el plan, nos lo acaba de decir á pesar de que esta confesión no era del todo necesaria, y aquellos que en esta cuestión no quieren servir ni á unos ni otros, y que se llaman imparciales, deben saber por mi debil voz que estan sirviendo al partido mas funesto. La cuestión presente es un tiro directo y manifiesto al ministerio, porque saben que en el éxito de esta sesión fia el gobierno sus esperanzas, que es el eje de la marcha que ha abrazado, he aqui porque se oponen. Los señores que han hablado en contra, dicen que el voto de con-

fianza que el gobierno nos pide va contra las instituciones constitucionales; pero aquí debemos notar que ninguna nación ha reunido su cuerpo representante en circunstancias tan críticas como las presentes; no ha echado mano de recursos extremos, y si se han reunido han tenido que hacerlo, y puesto que nosotros estamos en tiempo de revolución, obremos revolucionariamente (aplausos repetidos: el Sr. Presidente llama al orden). Las circunstancias particulares del año pasado nos hicieron conceder un voto semejante, las circunstancias de entonces estaban reducidas á tener que luchar con un enemigo; pero despues este enemigo ha crecido; entonces la crisis que ha pasado no habia tenido lugar, ¿y ahora no se le ha de conceder lo que á los otros se concedió? ¿Es, por ventura, de tan poca importancia la salvación de la patria? Han dicho tambien varios señores que el gobierno no puede apelar sino á uno de tres medios, ó al aumento de contribuciones, ó á los empréstitos, ó á la distraccion de los bienes nacionales; pero al mismo tiempo ha confesado que si el gobierno les pidiese un empréstito se lo concederian, pues entonces si estan persuadidos de que es uno de los tres medios, y por otra parte confiesan que se lo concederian, ¿qué quiere decir esto? No diré yo que sea mala fé, lejos de mí semejante idea; pero sí digo que es una impaciente curiosidad; si es porque dudan cual de los tres medios es, tengan confianza como yo la tengo en el gobierno. ¿Y si por ventura fuesen algunos de estos, pero no directamente sino indirectos? Otros han dicho que concederian al gobierno si lo pidiese el alterar la forma de las contribuciones, y que podria adelantarse con esto alguna pequeña economía, ¿y hemos de entretenernos en semejantes quisquillas?

Se trata de que el gobierno encuentre recursos para acabar con la faccion, esto es lo principal, ¿y qué se le pide al ministerio? revélanos ese secreto, díenos esos medios que te propones, cuando tal vez se desvirtúan comunicándolos, esto es, deshaz tu proyecto; el gobierno dice, si se habla se pierde, y los otros contestan, habla y te lo concederemos. Señores, una de dos, ó tenemos medios de hacer frente á nuestros enemigos; ó bien tenemos que pasar por esto, pues no se trata aquí materialmente de la libertad sino de nuestra propia existencia: no olvidemos la libertad, pero tampoco olvidemos nuestras vidas, nuestros bienes, en una palabra, todo. ¿Y qué se responderia, si por sostener la forma de las instituciones constitucionales se undia la patria? Diré mas, señor, hay otros motivos mas poderosos por los cuales debe concederse al gobierno el voto de confianza que nos pide; muchos señores procuradores lo han dicho antes que yo; ademas, cierto señor ha querido probar teorías nuevas para mí, ha dicho que el ministro, si no se le concede el voto que pide no debe retirarse, puesto que la oposicion que se le ha hecho no es sistemática: esto, señores, lo confieso, es nuevo para mí; yo no dudo que si dicho señor llegase á sentarse en las sillas ministeriales le daría esas lecciones, pero que llegado el caso no lo pondria en ejecucion; por consiguiente, creo que debe concederse el voto que se nos pide. Si se niega, esos bancos quedarán desiertos: pasen pues á llenarlos los que ahora le hacen la oposicion al ministerio. Aquel que estendió su brazo profano para sostener el arca del testamento no atrajo tan funesta desgracia sobre sí como la que atraerian ellos; pues aquel pagó con la vida su atrevimiento, mientras que estos nos envolverian en su propia ruina. ¿Seria el ministerio anterior el que volviese á ocupar las sillas durante cuyo tiempo su caudillo tuvo que firmar con sacrificio de su reputacion ciertas cosas, durante el cual nuestras armas sucumbian y decaía nuestro crédito, ¿entraría por ventura para poner á la nacion en el floreciente estado de junio último? ¿Seria por ventura el que le sucedió? No tal. No es mi ánimo insultar al partido caído por mas que se me halla herido en la parte mas sensible de mi corazón; no es tampoco mi idea insultar á su digno gefe, que tambien se expresó en el dia de ayer en su elocuente discurso; pero en una palabra, si el ministerio actual fuese sustituido por el anterior, se alzarían nuevas banderas, se vendría á parar á una anarquía, y en medio de la borrascosa apareceria vacilante el pendon de la libertad. Pero el resultado final de quedarnos sin ministerio en esta crisis, seria que ya entrasen en su lugar los que hoy le defienden ó los que le hacen la oposicion, unos ú otros encontrarían vacío el erario, tendrían que aumentar las contribuciones, ó contraer nuevos empréstitos, ó echar mano de los bienes nacionales.

Que se acometiese la empresa por medio de nuevos impuestos, ¿por qué no conceder el voto si se dice que se concedan al gobierno si los pide? ¿Querer por conservar las prácticas constitucionales, propias de los tiempos tranquilos, dejar caer el Estado en manos de los carlistas! Proposicion es esta sin ejemplo: proposicion absolutamente nueva. El Sr. Acuña citó oportunamente ayer el hecho de la asamblea constituyente francesa, que llevaba su entusiasmo por la libertad hasta el delirio, hasta dar valor á los sueños de la imaginacion: esta misma, en medio de toda la eferescencia de las pasiones, hizo á Necker que propusiera un voto de confianza extraordinario, y uno de los mismos individuos que la formaban pidió que se apoyase por la asamblea ya que él no podia unir su voto: Mirabeau era el ilustrado enemigo del ministro Necker, y sin embargo supo pintar con tales colores la necesidad de darle, que la asamblea no pudo negarse. *Votad: ese voto yo no le doy porque no soy su amigo; pero en las circunstancias á que hemos llegado, no hallo otro medio que la concesion de esta dictadura.* Por fin concluyó aquel diputado un discurso digno de la elocuencia de Demóstenes: *presente la situación, manifieste la bancarota y se le concederá.* Hoy, señores, quizá no habrá aquí quien reciba impresiones tan vivas; pero si se hubiera presentado uno con tales talentos, habria salvado el Estado. Ventaja tienen, y harta ventaja sobre mí los que pueden entretenerse en sutilezas, en tales circunstancias yo no tengo presente mas que el motivo preferible, que es la necesidad, necesidad, no hay otro para mí, y si alguno lo tiene que le presente. ¿Es acaso una obligacion emitir siempre la opinion que cada uno haya formado solo por el gusto de de-

cir que ha disertado? Referiré con este motivo un apólogo bastante festivo dicho en la cámara de los pares cuando se presentó la ley de reforma, espuso la cámara su opinion relativa á la ley presentada, dijo un lord al ministerio que se hallaba en el mismo caso que el que habia reunido muchas personas para darles una muy mala comida, á lo que respondió lord Brown con cierto tono de sarcasmo, ciertamente porque la cuestion es de dos cocineros rivales que tratan de regentar una cocina. Si señores, esta cuestion es lo mismo á unos que á otros, el que niega el voto pedido por el ministerio propone su caída, y visto el puesto vacío el deseo de llenarlo; yo quisiera saber si el partido que tratara de ocupar las sillas no tocaria el mismo inconveniente, y sino se veria comprometido con la falta de fondos para atender á las urgencias del estado, y si lograba no tocarle se podria decir que habia reunido extremos imposibles. Todo esto, señores, no es porque me hallo guiado por amistad que profese á los actuales ministros y que haya aprobado los motivos que los han colocado en esos puestos; yo he sentido como el que mas el desarrollo de la anarquía pasada; como el que mas opondré mis esfuerzos para contener los movimientos anárquicos, y solo la necesidad podria obligarme á hacer el sacrificio de seguir su curso, y arrastrado á la comun ruina poder tener el consuelo de atormentarnos mutuamente echándonos en cara las culpas que habian hecho nuestra desgracia. Ha dicho un señor procurador de quién soy abiertamente adversario, que es muy precaria, muy débil la posicion de un gobierno en el tránsito del despotismo á la libertad; el gobierno en este estado no tiene mas apoyo que el de la popularidad, y como con este apoyo es por sí solo débil, por eso trato de robustecerle no solo por mi amistad. El poder necesita robustecerse, ¿y sería el mejor medio negarle los fondos que pide y echarle á tierra? ¿y qué me importan á mí los motivos si los resultados no son los que se desean? ¿qué me importa que se diga que no se pensó obrar así? En suma, señores, por no cansar la atencion del Estamento diré que esta no es una cuestion de derecho, es una cuestion de necesidad, yo estoy conforme con estos principios en los tiempos ordinarios y de calma; pero al presente estos principios son sostener el interés general por todos los medios que estén á nuestro alcance. Lo que con tanto acierto ha pedido el gobierno, y con tan poca generosidad se concede, es un ensanche necesario al poder en los tiempos de crisis contrabalancándole al mismo tiempo con el poder popular, dejando bajo su influencia esta especie de dictadura. ¿No se ha puesto bajo de esta influencia, habiendo propuesto la ley de responsabilidad, la libertad de imprenta y la ley electoral? Con haberlo hecho de una prueba clara que quiere usar con lealtad y arrojo digno de la confianza que pide, ¿y es posible que el gobierno quiera marchar á la tiranía proponiendo medios para imposibilitarla? Así en Francia cuando se estableció el despotismo se le opuso el despotismo popular para impedir que retrocediera la marcha de los progresos. Cuando se trató de salvar á España de la ambicion de Napoleon se dió el poder á las juntas, y se las puso á estas bajo el poder popular. Eso mismo propone ahora el gobierno, él mismo ha puesto sobre su cabeza la espada pendiente de un hilo, ¿cómo podemos con estos antecedentes temer las consecuencias? Puede ser que su intencion no alcance á salvar la patria; pero hay una precision en no negar los medios para atender á las necesidades públicas. Si en lo hecho por el gobierno resulta que no cumplió con lo ofrecido, pero con todo ha conseguido salvar la patria, tendremos las ventajas y él siempre llevará los cargos. Si hubiera delinquido podria proceder sus enemigos desde luego, pero ahora no es al gobierno á quien se da el voto sino á la necesidad que lo exige y la urgencia que nos priva usar de los medios ordinarios, es quien nos obliga á respetar el secreto.

Suplico á todos que depongan la idea antigua de creer que estas Cortes han sido llamadas á suicidarse, sino á morir con descanso haciendo testamento de sus bienes y legándolos al ministerio, que no puede abusar de estas ventajas en daño del estado por hallarse bajo el poder popular que él mismo ha querido crear. Digo que se levantará contra nosotros el clamor de los pueblos sino los salvamos por causa de unos temores que, aunque en parte fundados, no pueden ahora detener nuestro voto. Digo que si volvemos la cara á nuestros comitentes ellos mismos nos dirán: os exigen medios para obtener la destruccion del carlismo, dad el voto que os piden, la prudencia y la justicia lo mandan.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Sé bien que no me consiente el reglamento, con sabia prevención, el dar mi voto sobre lo que he hablado, y responder al señor procurador por Cádiz, por esto lo haré cuando llegue la ocasion; veo que se ha presentado una proposicion, y que de hecho se rehusan las esplicaciones dirigidas á ilustrar nuestras conciencias, y tambien deseo quede consignado en las actas y en la nacion: que no hay mas que tres medios para obtener los fondos, lo he dicho, esto quedará consignado y el tiempo responderá. No puedo dejar pasar unas inculpaciones, que aunque no llamaré ofensivas, me conciernen como á hombre público. Insistí en un principio en que no era mi ánimo poner obstáculos ni tropiezos al gobierno, y si hubiera tratado de hacerle la oposicion se la haria de frente; defendí los principios de la libertad bajo la cuchilla del verdugo y los del orden en medio del rumor de los tumultos. El orador manifestó que reconocia siempre el principio de sostener al gobierno por todos los medios posibles; pues lo consideraba como el escudo de la libertad dando las razones que á cada uno retraian de dar su voto. Pasó á recordar que los hechos de la administracion de que habia sido parte, no habian tenido influencia alguna en los sucesos desgraciados que en aquella época habian acontecido en el teatro de la guerra, y que habia sido su mayor sacrificio haber permanecido en el ministerio despues de haberse cerrado las Cortes. Recordó que el tratado de la cuádruple alianza en que se gloriaba haber tenido parte habia merecido los elogios de toda la Europa, y que en el dia se estaban cogiendo los frutos de aquel tratado

como se veia por los auxilios enviados de todas partes, y las órdenes terminantes que habia para vigilar la frontera francesa.

Dijo que el tratado llevado á efecto por medio de lord Elliot no habia tenido influjo en el crédito nacional, y que su objeto habia sido solamente el de ahorrar sangre española, que el soldado, libre de los riesgos de las acciones, no pudiese temer por su vida en los patibulos, y hallaba como una cosa rara que se le echase en cara en la capital lo que se aprobaba en el teatro de la guerra, y cuyos buenos efectos toca el heróico caudillo, el general Córdoba, y el ejército cogiendo laureles en el campo de la libertad.

El Sr. PERPIÑA tomó la palabra para deshacer algunas equivocaciones diciendo: que él no se oponia á dar los recursos que el gobierno pedia, y si solo en el modo: que él no se habia opuesto á todo lo que el gobierno habia presentado, pues que el voto de confianza habia sido lo primero, y que si se habia opuesto en la contestacion al discurso del Trono, á lo que la comision queria decir en nombre del Estamento. Que no habia tratado de que el gobierno publicase sus ideas, y que para ello habia propuesto que fuera en sesion secreta, y por último declaró ser falso el que existiera un convenio para formalizar una oposicion sistemática.

El Sr. ALCALA GALIANO tomó la pabra para hacer algunas aclaraciones. Empezó por pedir licencia al señor Presidente, haciendo presente que lo que se concedia á uno debia concederse á otro en igual caso, y mas cuando tenia que responder á palabras que hasta eran infamatorias á su persona, que se le convidaba al campo, y aceptaba gustoso el reto, que él habia defendido siempre lo que habia sentido, y que jamás habia desmentido sus principios. Hizo presente que se le habia imputado el haber hecho y dicho cosas que no habia jamás dicho ni hecho, siendo tan digno de crédito como el que se las habia imputado. Manifestó que al haber usado la voz dictadura no habia querido usar una voz técnica sino retoria, y que habia una gran diferencia de la dictadura á las facultades que ahora se pedia á la nacion, y que el echar mano de su espresion para darle un sentido diferente de aquel con que la habia usado eran artificios para presentarle como factor de la anarquía. Hizo ver al Sr. Martinez de la Rosa que el proyecto del gobierno existia en uno de los tres casos que habia dicho su Señoría, sino que aunque lo estuviese, pues estaba tan ignorante como él tocante á este punto. Pasó á decir que estaba en contra del tratado de lord Elliot en cuanto á los efectos producidos en el crédito, pues era un hecho que bajó en la plaza de Londres desde 72 á 50 de un golpe, y luego á 36, todo lo cual fue efecto del citado convenio. No como ha querido por medio de una bella figura decir el Sr. Martinez que el crédito no podia sostenerse sino á fuerza de sangre española, pues en cuanto el convenio evitaba la efusion de sangre lo aprobaba, pues estaba pronto á interponerse si pudiese ser necesario. Hizo ver el orador que hacerle semejante inculpacion era infamarle con el nombre de sanguinario y como fautor de la anarquía, que se habia opuesto al tratado en cuanto con él se le habia dado una enorme importancia al pretendiente, como el mismo Elliot manifestó á su gobierno toy en aquel tiempo, aprovechándose el coronel Godwood de aquella circunstancia para visitar el cuartel general rebelde y pasar despues á decir lo que tuvo por conveniente al Rey de los franceses, á cuya corte pasó despues; y terminó diciendo, que habia reclamado contra el convenio de Elliot, no por la esencia, sino por el modo con que se habia hecho.

El Sr. Presidente citó al otro dia para continuar la discusion; y cerró la sesion á las cuatro y media.

## El Español.

MADRID.

JUEVES 31 DE DICIEMBRE.

Teníamos miedo de encontrar poco interesante la sesion de ayer, despues de dos dias empleados ya en la discusion del voto de confianza. El Sr. PERPIÑA, en medio de un largo y hábil discurso, tuvo algunas felices ocurrencias, que vinieron á hacer mas llevadero el peso de un debate tan serio y solemne. El señor procurador de Tarragona ha probado que no le faltan recursos para desempeñar el cargo que ha tomado sobre sí de ser el gefe, el *Magnus Apollo* de la oposicion actual. El buen humor con que comparó la situacion de los procuradores á Cortes á los mercaderes, á quienes el héroe manchego quiso obligar á que confesasen la belleza de su dama sin haberla visto, y la alusion que hizo de haberse principiado la discusion del voto de confianza el dia de los Inocentes, arrancaron algunas sonrisas á los que le oian. No se olvidó su Señoría, sin embargo de algunos argumentos un poco mas serios, y á nuestro entender victoriosamente contestados por los señores que continuaron. Tocó aunque como por incidencia los muchos expedientes que ya hay para la deliberacion de las Cortes, y otros que, segun el gobierno ha anunciado, deberán aun ocupar su tiempo. Tambien nosotros sacamos la misma consecuencia, aunque con distinto fin sin duda, que S. S. Tememos efectivamente que la acumulacion de estos trabajos prolongue las actuales Cortes, y el gobierno de este modo enemigos que ahora estan en sus filas. La suspicacia del Sr. PERPIÑA obligó al Sr. FERRER á dar ciertas esplicaciones que nos parecen interesantes. La comision, ha dicho S. S., no sabe el secreto; el señor ministro de Hacienda ofreció participárselo á uno de sus individuos; pero el Sr. FERRER, á quien la comision nombró para recoger esta confianza rehusó hacerlo, y solo esplicaciones generales, si bien

